



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril veinte dos mil veintiuno

Proceso	Restablecimiento de Derechos
Adolescente	Nicolle Velásquez González
Radicado	05001-31-10-011-2021-00148-00
Instancia	Primera
Decisión	Asume competencia - Art. 4º Ley 1878 de 2018

Correspondió por reparto a esta sede de familia, la actuación de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la adolescente Nicolle Velásquez González, por consiguiente de conformidad con el artículo 4º de la ley 1878 de 2018, se dispone **ASUMIR** el conocimiento del asunto, dada la pérdida de competencia de la Comisaría de Familia Comuna Nueve Buenos Aires.

Del examen detenido de las diligencias en comento, se evidencia que la Comisaría de Familia – Comuna Nueve en agosto 25 de 2020 emitió auto de verificación de derechos, debido a la solicitud de protección elevada por la Clínica León XIII por presuntos actos sexuales abusivos en contra de la adolescente por parte del señor Jhon Alexander Calderón, pareja sentimental de la madre, sin embargo no se emitió auto de apertura al respecto.

Con la finalidad de brindar una pronta, eficaz y eficientes protección de los derechos de la adolescente y conocer las condiciones actuales que la rodean, se dispone lo siguiente:

1) CITAR y NOTIFICAR a los representantes legales de la adolescente. Art. 5º de la Ley 1878 de 2018.

2) ADOPTAR como medida provisional de restablecimiento de derechos la vinculación a programa de atención especializada en Jugar para Sanar a cargo del ICBF.

Ofíciase al ICBF para solicitud del cupo.

3) RECEPCIONAR el testimonio de las señoras Vanessa González Orozco y Luz Dary Orozco, madre y abuela materna de la adolescente. Tal acto se programa para el día 10 de junio de 2021 a las 2.00 p.m.

4) PRACTICAR entrevista a la adolescente Nicolle Velásquez Orozco, la cual estará a cargo de la asistente social del despacho.

5) SOLICITAR al equipo del Centro Zonal Integral Suroriente practiquen los siguientes dictámenes periciales:



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

- Nutricional
- Psicológico a fin de conocer sus condiciones actuales en dicha área y aquellos aspectos que puedan estar relacionados con la situación que dio origen a la presente actuación de restablecimiento de derechos.
- Socio-familiar con el objetivo de conocer las condiciones sociales y familiares actuales que rodean a la adolescente, identificando sus perfiles de vulnerabilidad y generatividad.

6) COMPULSAR copias a la Fiscalía General de la Nación a fin de que inicien investigación penal por el presunto delito de actos sexuales abusivos con menor de 14 años en contra de la adolescente.

7) TENER en su valor legal probatorio pertinente las diligencias aportadas por la Comisaría de Familia Comuna Nueve – Buenos Aires.

8) DISPONER todas las demás pruebas que en sentir del despacho se consideren necesarias para determinar la situación en que se encuentra la adolescente.

9) INFORMAR a la oficina de control interno de la Alcaldía de Medellín para que promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.

10) NOTIFICAR el presente auto al Procurador Judicial en Asuntos de Familia y a la Defensora de Familia adscritos al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a326f0cd768eb5bc1ca52d89188a6c31adf54606cdaf853f494568e016d2888
3

Documento generado en 20/04/2021 06:33:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**